JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2023-00072-00 Pertenencia de IVAN YESID NEUTA NEUTA, en contra de SUSANA NEUTA GONZALEZ y PERSONAS INDETERMINADAS.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y comoquiera que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en providencia fechada el 10 de mayo de 2023 -folio 1 cd 5 digital-, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de este proveído. Remítase oficio de compensación.

SEGUNDO: En cuanto la demanda se presentó de manera digital, no hay lugar a entrega física de documentos base de la acción.

TERCERO: ARCHIVAR, las diligencias en la carpeta de archivo, demandas rechazadas, en el One Drive asignado para este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 017 Hoy 14 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ